



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

CONCURSO C12/2017

**“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN PARA LA
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS”.**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 4, 5, 6, 8 Fracción II, 19, comisión 51, 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Artículo 1, 4, 5, 14, 16, 19, 22, 23, 24, 28, 30, 32, 34, 35, 37, 38, 39, 52, 53, 54, 55, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 107 y 108 de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; convoca a proveedores interesados en participar en la Concurso **C12/2017** para la “**ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS**” ” misma que se llevará a cabo con recursos **ESTATALES** a efecto de normar el desarrollo de la licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones (dirección de Adquisiciones) de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	El padrón de Proveedores del estado
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado
Dependencias	Las que establece la ley orgánica del Poder Ejecutivo
Entidades	Las que establece la ley orgánica del Poder Ejecutivo
Dependencia Solicitante	Subsecretaría de Finanzas.

1. OBJETO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

El objeto del presente proceso es para la “**ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS**” .

2. ESPECIFICACIONES

Las establecidas en el anexo 1 (especificaciones), en el entendido de que las mismas son mínimas, por lo que los Participantes podrán proponer los servicios con especificaciones y características superiores.

Las tarjetas serán adjudicadas a un solo proveedor y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

3. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

3.1 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes objeto del presente concurso serán recibidos y liberados previa inspección parcial de la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas o quien la dependencia designe.

El proveedor podrá realizar entregas parciales dentro de los periodos señalados en el calendario de entregas del Anexo 1 de las presentes bases.

Los bienes, objeto del presente proceso de adquisición, deberán de ser entregados en parcialidades conforme al calendario señalado en el Anexo 1 de las presentes bases. Se aceptan entregas parciales con pagos parciales.

Se considerarán entregados los bienes, el día en que se recabe en la factura el sello de la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

El día de la notificación de la adjudicación del concurso, el Gobierno del Estado entregará al proveedor adjudicado los diseños gráficos correspondientes a este proceso de compra; una vez recibidos los diseños originales por el proveedor, éste tendrá un máximo de 2 días hábiles para consultar dudas por escrito, relativas a alguna omisión, inconsistencia o discrepancia entre los diseños gráficos y las especificaciones técnicas, esto sin menoscabo de hacer sus consultas desde el mismo día de entrega de diseños.

Muestras para las pruebas de impresión de datos variables.

Para el adjudicado, el tiempo total para la entrega de muestras físicas para las pruebas de impresión -tomando en cuenta el máximo de dos días para la aclaración de dudas por escrito- será de 8 ocho días naturales. Para ello el Gobierno del Estado se compromete a contestar todas las preguntas a que hace referencia el párrafo anterior.

Una vez recibidas las muestras iniciales el Gobierno del Estado entregará al proveedor adjudicado por escrito la orden de "imprimase" por parte de la Dirección de Ingresos Estatales y Automatizados; se informa a los participantes de que será necesario entregar parcialidades, de conformidad con la tabla de entregas señalada en el Anexo 1, mismas que deberán ser entregadas en el Almacén General de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas ubicado en Puerto Guaymas No. 100, Col. Miramar, C.P. 45070, Zapopan, Jalisco, teléfonos 36-68-17-44 y 31-80-05-19, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 15:00 horas; la

recepción se efectuará previa inspección física de tipo aleatorio y de carácter técnico, de la parcialidad; cada lote de productos será validado por la Dirección de Publicaciones del Estado otorgando su Visto Bueno siempre que los productos entregados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas; con este Visto Bueno las parcialidades serán recibidas en el domicilio indicado.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren **en la hora señalada en estas bases** o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience excepto la presentación y apertura de propuestas.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se decrete un receso o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión de Adquisiciones o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas implícitas dentro de las presentes bases.
- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) El proveedor deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.
- d) El objeto del contrato que se celebrará con motivo de la **“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS”**”, de acuerdo a las presentes bases y sus anexos, propuesta que contienen las condiciones especiales, así como las propuestas económicas, que forma parte integral del mismo.
- e) Los pagos serán depositados en cuenta, para lo cual deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>.
- f) En caso de ser adjudicado deberá cumplir con lo establecido en los artículos 45 de la Ley y 75, 76 y 77 según sea el caso del Reglamento, y los documentos que acrediten los datos asentados en el Anexo 4 (acreditación) de estas bases, previo a la firma del contrato.
- g) El participante adjudicado deberá entregar una **“Opinión del Cumplimiento de las**

Obligaciones Fiscales” vigente en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, antes de la firma del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>

6. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo a **las 13:00 horas del día 21 de mes de febrero del año 2017**, en la subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

a).- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (en formato de Word en texto), por conducto del apoderado legal de los participantes en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más **tardar antes de las 10:00 horas del día 20 de mes de febrero del año 2017. No se recibirá o dará curso a las preguntas extemporáneas.**

b).- A este acto deberá asistir el Participante y/o su representante legal, debidamente acreditado con su poder notariado e identificación oficial.

c).- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).

d).- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí manifestado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el disipar cualquier duda que sobre las presentes bases formulen los concursantes, en el entendido de que éstos realizaran las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente adquisición así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad a la junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídico que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato a celebrar, lo anterior

tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) el proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal, ya que los participantes son diestros y expertos en la materia.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante, debidamente firmada, dirigida a la “**Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco**” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir. Queda prohibido para el participante hacer suyo el Anexo 1, sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1 o la junta aclaratoria; el no observar lo anterior será motivo de descalificación para el participante.

Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1 o la junta aclaratoria; el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante.

- a).- Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español;
- b).- Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal;
- c).- Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, identificándolo como **Sobre 1 “Propuesta Técnica”** y **Sobre 2 “Propuesta Económica”**, así como número y nombre del proceso de adquisición;
- d).- Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados;
- e).- No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta;
- f).- La **propuesta técnica** deberá presentarse en los términos del formato **Anexo 5 “Propuesta Técnica”** de conformidad con lo solicitado en el Anexo 1 y considerar las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones,
- g) La **propuesta económica** deberá presentarse en los términos del **Anexo 6 “Propuesta Económica”**;
- h).- La **propuesta técnica** deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a los bienes y servicios, y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones) y en su caso en la junta de aclaraciones; y

h).- La **propuesta económica** se presentará en Moneda Nacional con I.V.A. desglosado y demás impuestos que en su caso correspondan, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.

7.1. Características adicionales de las propuestas:

a).- Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:

- 1.- Índice que haga referencia al número de hojas;
- 2.- Separadores dividiendo las secciones de la propuesta;
- 3.- Las hojas foliadas preferentemente en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1, 2, 3, 4, 5...
- 4.- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo no deberán perforarse, por tanto deberán presentarse dentro de micas.

b).- Dirigida a la "Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado o dirección de adquisiciones", mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE LA TÉCNICA.

Este acto se llevará a cabo a las **17:00 horas del día 23 de febrero año 2017**, en la sala de juntas de la Comisión, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n.

Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las **16:20 horas y cerrará a las 16:50 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas; el o los participantes que no lleguen a la hora del registro no podrán presentar su propuesta.

8.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica (1ER SOBRE).

a) **Anexo 3** (carta de proposición)

b) **Anexo 4** (acreditación)

c) **Anexo 5** (técnica)

d) **MUESTRA FÍSICA** de las partidas ofertadas, de acuerdo al anexo 1.

e) Documento en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad:**

Documentación Complementaria de tarjetas de circulación.

f) **Los Participantes deberán entregar de manera impresa el mismo día de la presentación de propuestas, ante la comisión de adquisiciones y enajenaciones del estado de Jalisco, la siguiente documentación complementaria:**

g) **Anexo 7** (Estratificación) en caso de aplicar.

q) El PARTICIPANTE deberá acreditar un ingreso anual, para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta, lo anterior deberá acreditarlo mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada por el participante ante la autoridad fiscal correspondiente.

r) Currículum vitae del participante.

s) Anexo 1: Especificaciones técnicas, incluyendo las muestras y los dispositivos solicitados en dicho anexo, para la evaluación técnica del participante.

t) Carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, en la que, bajo protesta, acredite que cuenta con la disponibilidad y capacidad de respuesta al total de la demanda de los bienes requeridos en la partida cotizada.

u) Carta compromiso en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste su capacidad de entrega, ya sea total o parcial según las necesidades de la dependencia, sin causar retrasos que perjudique la labor del mismo.

PROPUESTA ECONÓMICA (2DO SOBRE)

a) **Anexo 6** (económica)

La falta de alguno de estos documentos en las fracciones que anteceden, será causal de descalificación de la propuesta del participante.

8.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

a) A este acto deberá asistir solamente el Participante mismo que podrá ser persona física o su representante legal cuando sea persona jurídica y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar en el caso de ser persona jurídica además deberá entregar copia certificada del poder con el que acredite su representación legal.

b) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las 16:20 horas y cerrará a las 16:50 horas del día de la presentación y apertura de propuestas;

- c) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- d) Se hará mención de los Participantes presentes;
- e) Los Participantes registrados entregarán dos sobres por separado cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y demás documentación solicitada, y otro únicamente la propuesta económica, señalando de manera clara el NOMBRE DEL PARTICIPANTE, PROCESO Y TIPO DE PROPUESTA (TÉCNICA O ECONÓMICA), en caso de omitir algún dato de lo solicitado en este inciso, la Comisión le solicitará al o los participantes que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto;
- f) Se procederá a la apertura del sobre de la propuesta técnica para verificar que contengan la documentación requerida y se procederá al término de la sesión de la Comisión con la remisión de las muestras aportadas por los participantes a dependencia correspondiente para su validación de conformidad con estas bases.
- g) El sobre de la propuesta económica (Anexo 6) quedará en resguardo de la Convocante, debidamente firmada por los integrantes de la Comisión.
- h) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes, rubricarán los anexos requeridos de la propuesta técnica.
- i) Cuando sea el caso por lo menos dos participantes rubricarán los anexos requeridos de la propuesta técnica.
- j) Todos los documentos presentados quedarán en resguardo del coordinador de compras del proceso adscrito a la Dirección de la Comisión de la Convocante para su análisis.
- k) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar su participación en el actual proceso, conservando su inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco para su posible participación en futuros o diferentes procesos.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Este acto se llevará a cabo a las **17:00 hrs del día 06 de marzo del 2017**, en la sala de juntas de la Comisión, ubicada en el mezzanine, del domicilio de la Secretaría, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si la Comisión lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los participantes; acto al que pueden asistir los participantes que presentaron propuestas, sin ser motivo de descalificación el no hacerlo.

8.3 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a).- A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante legal, debidamente acreditado;
- b).- Se mencionará a los participantes que cumplieron técnicamente y por lo tanto adquieran el derecho a que se realice la apertura de su propuesta económica;
- c).- Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas para verificar que contengan el documento requerido;
- d).- Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- e).- Se les regresará el sobre cerrado, de sus propuestas económicas, transcurridos 15 quince días hábiles contados a partir del acto del fallo, a los participantes que hubiesen sido descalificados, para lo cual se levantará y firmará, un acta circunstanciada dónde al participante que se le regrese el sobre firmará de conformidad el recibirlo sin haber sido aperturado.
- f).- Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes, rubricarán los anexos requeridos de la propuesta económica.
- g) Cuando sea el caso por lo menos dos participantes rubricarán el o los anexos requeridos de la propuesta económica.
- h).- Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Convocante para su análisis, constancia de los actos y posterior fallo; y
- i).- Todos los documentos presentados quedarán en poder del coordinador de compras adscritos a la Dirección de la Comisión para su análisis. Una vez concluido el proceso el expediente será archivado; y
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

La partida de tarjetas será adjudica a un solo proveedor.

Para evaluar las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a).- Precio ofertado;

Concurso C12/2017

Adquisición de Tarjetas de Circulación para la Subsecretaría de Finanzas.

- b).- Financiamiento;
- c).- Calidad del servicio propuesto;
- d).- Tiempo de entrega; y
- e).- Tiempo de garantía.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 9, 20 y 51, 52, 53 y 54 de la Ley y el artículo 22, 23 y 24 de su Reglamento.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la resolución de adjudicación, los participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

12. ESTRATIFICACION

Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el párrafo segundo del Artículo 9 de la Ley, como criterio de desempate, deberán acreditar que pertenecen al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, entregando para tal fin, el formato denominado **Anexo 7** con la manifestación que indica su estratificación.

Los criterios para que el participante se declare su estratificación, establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, son los siguientes:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta	235
	Servicios	Desde 51 hasta	\$250	

	100		
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

13. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En alguno de los casos previstos por el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y artículo 28 del reglamento, o cuando se compruebe su incumplimiento a las condiciones especiales y estándares de servicio de los contratos celebrados con anterioridad, así como la mala calidad como proveedor del Gobierno de Jalisco, de la Federación, del municipio o de cualquier entidad Federativa;
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón;
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello;
- e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;
- f) La presentación de datos falsos;
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes, para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición, o se adviertan coincidencias en sus propuestas que presuman la posible existencia de arreglo entre dos o más participantes con el propósito de que uno de ellos sea adjudicado;
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor;

- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes y servicios en las condiciones solicitadas;
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y servicios requeridos y cada una de sus especificaciones;
- k) No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas que por causas imputables a ellas, se encuentran en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otro contrato o pedido celebrado con el Gobierno del Estado de Jalisco, dependencias u organismos auxiliares o fideicomisos públicos y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno; en razón de lo anterior, se descalificara a los participantes que cuenten con sentencia que haya sido emitida por autoridad competente y que la misma haya causado estado, en los términos del artículo 420 del código civil del estado de Jalisco.

14. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE DQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan de conformidad con el artículo 52 fracción XIV:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general;
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los bienes y servicios que se pretenden adquirir;
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades;
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición;
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos;
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada y por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad; y
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido a alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión de Adquisiciones emita el fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

15. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a. Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas;
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases;
- c. Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 9 de estas bases;
- d. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante; y
- e. Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores, no aceptable, ser inferiores o no conveniente a los del mercado a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.

16. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- I. Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios;
- II. Sugerir la adjudicación de las órdenes de compra en favor de proveedores locales, cuando la calidad, servicio y precio de sus productos o servicios se encuentren en igualdad o mejores condiciones de las ofertadas por otros que no lo sean;
- III. Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe;
- IV. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento;

- V. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas;
- VI. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente;
- VII. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- VIII. Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- IX. Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

17. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución o fallo de adjudicación dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y ofertas económicas, pudiéndose ampliar dicho termino hasta por cinco días hábiles más del antes señalado.

18. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DJUDICACIÓN.

El acto de las notificación de la resolución o fallo se llevara a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores a su emisión de conformidad a los establecido por los artículos 80 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; o por vía electrónica de la página Web del gobierno del Estado o al correo electrónico en el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

19. FIRMA DEL CONTRATO.

El proveedor deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.

Los pagos serán depositados en cuenta, para lo cual deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>. y adjuntarlo al contrato.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley y 21 de su reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá ser el Representante Legal debidamente acreditado con original para cotejo y copia simple del poder notarial de conformidad con el Anexo 4 de las presentes bases, así mismo deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), deberá ser el Representante Legal debidamente acreditado con original para cotejo y copia simple del poder notarial de conformidad con el Anexo 4 de las presentes bases, así mismo.

Si el contrato respectivo no se formaliza con el proveedor adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

20. ANTICIPO.

En el presente proceso de adquisición se otorgará un anticipo de hasta el 50% del total del monto total del contrato, en apego al artículo 20 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

El participante deberá de señalar el monto de anticipo solicitado en su propuesta económica (ANEXO 6)

21. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional**,

En caso de prorrogarse el término de vigencia de los pedidos o contratos, el proveedor estará obligado a modificar en monto o vigencia de la fianza original para cumplir con los nuevos plazos pactados en la prórroga, notificando al proveedor el acto de tal hecho a su afianzadora.

Concurso C12/2017

Adquisición de Tarjetas de Circulación para la Subsecretaría de Finanzas.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

Para el anticipo

El proveedor deberá entregar una garantía por el monto total del anticipo como se estipula en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

Si el proveedor opta por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del ANEXO 9 (FIANZA DEL ANTICIPO)

Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 8** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

22. FORMA DE PAGO.

Todos los pagos serán electrónicos, para lo cual deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>.

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas realizará los pagos y serán depositados en cuenta, en Moneda Nacional, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, dentro de veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada en la Dirección de Almacenes de la Subsecretaría de Administración los siguientes documentos:

Para el pago de Anticipo: si aplica

- a. **Original y 3 (tres) copias de Factura**, a nombre de la **Secretaría de planeación, Administración y finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por la Dirección de Almacenes de la Sub Secretaría de Administración.
- b. 2 (dos) copias del Contrato.
- c. 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- d. **2 (dos) copias de la Póliza de Garantía** de cumplimiento del contrato por el 10%.
- e. **2 (dos) copias de la Póliza de Garantía** de cumplimiento del anticipo por el 100% del valor al anticipo.

Para el pago de parcialidades:

- a. **Original y 3 (tres) copias de Factura**, a nombre de la **Secretaría de planeación, Administración y finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por la Dirección General Administrativa de la dependencia solicitante.
- b. **2 (dos) copias del Contrato.**
- c. **2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.**
- d. **2 (dos) copias de la Garantía** de cumplimiento del contrato por el 10%.

Para el Pago Total o Finiquito:

- a. **Original y 3 (tres) copias de Factura**, a nombre de la **Secretaría de planeación, Administración y finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por la Dirección General de Administrativa de la dependencia solicitante.
- b. **2 (dos) copias del Contrato.**
- c. **2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.**
- d. **2 (dos) copias de la Garantía** de cumplimiento del contrato por el 10%.

23. SANCIONES.

23.1. Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.

- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, que por defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general o por cualquier otro incumplimiento de las condiciones pactadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

23.2. Penas Convencionales

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato suministrados con retraso, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes bases, en el cuadro denominado PENAS CONVENCIONALES. Sin menoscabo de lo establecido en el artículo 38, 39 y 40 del Reglamento.

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato suministrados con retraso, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 hasta 20	10%
De 21 en adelante se rescindirá el contrato a criterio de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones	

Si LA SECRETARÍA decidiera rescindir del contrato, por causas imputables a El Proveedor, cobrara al mismo una pena convencional, cuyo importe, será del 10 % del valor del contrato y se hará efectivo con cargo a la fianza otorgada, hasta por la suma garantizada.

En forma independiente a la pena convencional pactada, si la rescisión contractual se ejecutara por incumplimiento de El Proveedor, con motivo en un acto u omisión que causará daños y perjuicios a LA SECRETARÍA, este responderá hasta por el cien por ciento de ellos, quedando garantizado con el importe de la fianza otorgada y si no fuera suficiente, hasta con el cien por ciento de su patrimonio.

Responsabilidad particular del Proveedor.- El Proveedor responde de cualquier responsabilidad o reclamación planteada en contra de LA SECRETARÍA, derivada de actos o hechos realizados directa o indirectamente por personal del Proveedor, así como cubrir a LA SECRETARÍA cualquier erogación que por tales conceptos tuviera que efectuar. Siempre que dichas responsabilidades se produzcan por culpa o negligencia del Proveedor su personal o de terceros que este contrate, así mismo responderá ante LA SECRETARÍA de la realización de ilícitos por cualquiera de las personas antes señaladas o como resultado de actos realizados en contravención a instrucciones de LA SECRETARÍA, o que habiendo requerido consentimiento de esta última, no hubiere sido

obtenido previamente en el caso de que LA SECRETARÍA, obligándose El Proveedor, a mantener libre de demandas, reclamaciones, juicios y quejas a LA SECRETARÍA, quedando dichas obligaciones amparadas con la fianza de cumplimiento y en caso de que LA SECRETARÍA tuviera que realizar el pago de concepto alguno, se le dará el tratamiento de crédito fiscal y se aplicarán las reglas que desprendan del código fiscal de la federación para tales casos.

24. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de orden de compra y/o contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dependencia Solicitante de conformidad al primer párrafo de la fracción tercera del artículo 21 del reglamento; las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 10 días naturales anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato.

En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega del producto o servicio contratado.

25. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Título Séptimo del Capítulo I de la Ley.

26. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;
- h) Demás Leyes Generales y normas que sean de aplicación al presente proceso de adquisición.

Guadalajara, Jalisco a día 15 de mes febrero del 2017

Concurso C12/2017

Adquisición de Tarjetas de Circulación para la Subsecretaría de Finanzas.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES (CONDICIONES ESPECIALES) CONCURSO C12/2017 “ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS” .

Las tarjetas serán adjudicadas a un solo proveedor.

PEDIDO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN		
TIPO	CANTIDA D	FOLIOS
TARJETAS DE CIRCULACIÓN SERVICIO PUBLICO FGJFI-313	30,000	277,001 al 307,000
TARJETAS DE CIRCULACIÓN SERVICIO PARTICULAR FGJFI-314	970,000	23'651,801 al 24'621,800

El diseño para el proceso se entregará en la junta aclaratoria o en su defecto lo podrán solicitar en la Dirección de Publicaciones y de acuerdo a este deberán presentar su muestras físicas para la evaluación técnica.

CALENDARIO DE ENTREGAS DE TARJETAS

PEDIDO DE TARJETAS 2017			
ARTICULO	CANTIDAD	FOLIOS	ENTREGAS PARCIALES
TARJETAS DE CIRCULACION SERVICIO PUBLICO FGJFI-313	30000	277001 al 307000	TOTAL DE LAS ENTREGAS
TARJETAS DE CIRCULACION SERVICIO PARTICULAR FGJFI-314	970000	23651801 al 24621800	
TARJETAS DE CIRCULACION SERVICIO PARTICULAR FGJFI-314	300000	23651801 al 23951800	PRIMER ENTREGA PARCIAL 20 DIAS DESPUES DEL VoBo DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y/O EL OFICIO DE IMPRIMASE EMITIDO POR LA DIRECCION DE INGRESOS ESTATALES Y AUTOMATIZADOS DE LA SEPAF
TARJETAS DE CIRCULACION SERVICIO PUBLICO FGJFI-313	30000	277001 al 307000	SEGUNDA ENTREGA PARCIAL 35 DIAS DESPUES DEL VoBo DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y/O EL OFICIO DE IMPRIMASE EMITIDO POR LA DIRECCION DE INGRESOS ESTATALES Y AUTOMATIZADOS DE LA SEPAF
TARJETAS DE CIRCULACION SERVICIO PARTICULAR FGJFI-314	300000	23951801 al 24251800	
TARJETAS DE CIRCULACION SERVICIO PARTICULAR FGJFI-314	370000	24251801 al 24621800	TERCER ENTREGA PARCIAL 50 DIAS DESPUES DEL VoBo DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y/O EL OFICIO DE IMPRIMASE EMITIDO POR LA DIRECCION DE INGRESOS ESTATALES Y AUTOMATIZADOS DE LA SEPAF

Se solicita también se incluya una checklist de los dispositivos integrados para la evaluación técnica, con firma del Representante Legal, para un mejor control de lo entregado por cada participante.

Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto el participante podrá ofertar bienes con especificaciones superiores, si así lo considera conveniente.



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

Solicitud: 103 pág. 1

25 de Enero de 2017

Dependencia: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Descripción del trabajo: Tarjeta de Circulación Vehicular

ESPECIFICACIONES

1) TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y HOLOGRAMAS PARA SECRETARÍA DE FINANZAS"

LA TOTALIDAD DE LOS BIENES SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO PROVEEDOR.

PARTIDA	CANTIDAD (HASTA POR)	U.M.	ARTÍCULO
1	970,000	pza.	JUEGOS DE FORMA DE TARJETA DE CIRCULACION Y HOLOGRAMA ID-HOL-SERVICIO PARTICULAR FGJFI-314 FOLIO 23'651,801 al 24'627,800
2	30,000	pza.	JUEGOS DE FORMA DE TARJETA DE CIRCULACION Y HOLOGRAMA ID-HOL-SERVICIO PARTICULAR FGJFI-313 FOLIO 277,001 al 307,000

CARACTERÍSTICAS DE LAS FORMAS.

Papel de alta seguridad de 90gr./m2 con tratamiento para fusión de tóner (impresoras laser), este tratamiento permite que el tóner ancle de manera adecuada sobre la superficie del sustrato evitando que sea removido con facilidad, conteniendo, además, en la masa del papel, los siguientes elementos de seguridad:

- 1) Fibrillas ópticas visibles a simple vista, integradas en la masa del papel (no impresas).
- 2) Fibrillas ópticas invisibles visibles al ser expuestas a la luz UV, integradas en la masa del papel (no impresas).
- 3) Marca de agua bitonal (claro y oscuro), integrados en la masa del papel (no impresas).
- 4) El papel deberá llevar sobre toda la superficie del mismo tratamiento reactivo al plumón de doble validación:

ESTADO

La Dirección de Publicaciones proporciona muestra impresa y respaldo digital de los archivos finales para su reproducción a los proveedores asignados.



AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir. Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Luis Gabriel Fierros Manzo
Producción y Normatividad

Fernando Enciso Cabral
Diseño e Imagen Institucional

Christian Zaparias Ponce
Administración

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

25 de Enero de 2017

Solicitud: 103 pág. 2

Dependencia: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Descripción del trabajo: Tarjeta de Circulación Vehicular

ESPECIFICACIONES

- Validación 1: Al deslizar el plumón 1 sobre cualquier área del papel, este trazo se hará evidente en color verde, (el tratamiento se encuentra integrado en la masa del papel no impreso) dicho plumón deberá ser exclusivo para este papel seguridad ya que al ser colocado en algún otro papel seguridad no deberá dejar evidencia alguna, esta reacción será visible por un periodo de 5 horas máximo.
- Validación 2: Al deslizar el plumón 2 sobre cualquier área del papel, este trazo se hará evidente en color verde, (el tratamiento se encuentra integrado en la masa del papel no impreso) dicho plumón deberá ser exclusivo para este papel seguridad ya que al ser colocado en algún otro papel seguridad no deberá dejar evidencia alguna esta validación deberá desvanecerse segundos después de ser aplicado, en ambos casos sin dañar el documento ni la impresión.

IMPORTANTE: Por cuestiones de seguridad propias del documento todas las características del sustrato o papel, mencionadas anteriormente, deberán ser integradas desde el molino del fabricante.

5) Al reverso del documento contendrá tratamiento personalizado de cuádruple validación, conteniendo las siguientes características de seguridad:

- Tratamiento invisible y visible multi-reactivo reversible de alta seguridad donde las 4 validaciones se realizan de forma simultánea y con el mismo reactor químico líquido.
- 1ra. y 2da. Validación invisibles, que al contacto con el reactor químico líquido, reaccionan en color magenta y azul, conteniendo el Escudo de Armas del Estado de Jalisco en color azul y magenta en repetidas ocasiones.
- 3ra. y 4ta. Validación visibles en colores amarillo y rosa con transición cromática reversibles personalizadas conteniendo el Escudo de Armas del Estado de Jalisco, esta validación se efectuará al activarla con un reactor químico líquido, realizando la transición en color, con la reacción del color amarillo a color verde y del color rosa a color morado. Estas imágenes de transición cromática se podrán activar en repetidas ocasiones volviendo siempre a sus colores originales.
- Esta cuádruple validación, tendrá una permanencia visible en el documento solo por un periodo máximo de 35 segundos.

Impresión a 8 tintas, 6 al frente y 2 al respaldo: en el frente 4 tintas por selección a color 1 invisible con fluorescencia amarilla al uv (ultravioleta) y una tinta transparente al infrarrojo para la impresión del código de barras 2 de 5 entrelazado; en el respaldo 2 tintas directas para instrucciones de pegado y publicidad; más un parche de silicón a registro en el reverso del formato para la integración de la calcomanía holográfica, garantizando que no se generen desprendimientos o que se active la evidencia de desprendimiento de la calcomanía, ni antes ni durante el proceso de impresión láser de datos sobre el formato, ni después de esta impresión, sino sólo hasta que la calcomanía se haya adherido al cristal del vehículo automotor.

ESTADO

La Dirección de Publicaciones proporciona muestra impresa y respaldo digital de los archivos finales para su reproducción a los proveedores asignados.



AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Luis Gabriel Fierros Manzo
Producción y Normatividad

Fernando Enciso Cabral
Diseño e Imagen Institucional

Christian Zacarias Ponce
Administración

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1er piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

25 de Enero de 2017

Solicitud: 103 pág. 3

Dependencia: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Descripción del trabajo: Tarjeta de Circulación Vehicular

ESPECIFICACIONES

Tanto las tintas como el adhesivo deberán ser a prueba o especiales contra los rayos uv solares. Las áreas para la impresión de los códigos de barras pueden ser platas negras o contener algún tramado que se autorice, siempre con la tinta transparente al infrarrojo mencionada. Esta superficie del documento no debe contener ninguna otra impresión y el tamaño de dichas áreas deberá ser:

En la calcomanía: de 3.5 cm. De ancho por 0.9 cm. De alto, y el suaje respectivo para ésta área tendrá 6.5 cm. De ancho por 2 cm. De altura quedando en blanco la zona inferior y el extremo derecho del área para la impresión variable del año de refrendo y el código qr.

En la tarjeta de circulación: de 7 cm. De ancho por 1.2 cm. De alto.

Elementos de seguridad con micro texto en las líneas horizontales de la tarjeta de circulación.

En la ventana de desprendimiento contendrá un código de seguridad bidimensional tipo QR, dicho código QR no deberán exceder los 15 mm por lado, y será generado de forma exclusiva para la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco; conteniendo dos niveles de lectura. El primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que puede ser leído, con lectores de código de barras estándares o con teléfonos inteligentes que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección de Internet: www.jalisco.gob.mx y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a Internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura contendrá lo siguiente: logotipo de la Secretaría de Planeación Administración, número de folio del documento, tipo de documento, Entidad Federativa y año de emisión; este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 256 bits y que contengan la aplicación de seguridad para decodificar la información confidencial y verificar la autenticidad del código (SIN NECESIDAD DE CAPTURA, TECLEAR O DE ALGUNA OTRA MANERA INTRODUCIR INFORMACIÓN ADICIONAL), esta aplicación deberá estar disponible para teléfonos inteligentes con sistema operativo Android. Utilizando la aplicación de seguridad de 256 bits deberá aparecer simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial (segundo nivel). La aplicación de seguridad de 256 bits deberá contar con un menú de funciones que permitan: activar o desactivar el auto-enfoque de la cámara del teléfono inteligente; habilitar la opción de enfoque continuo o enfoque estándar; para los casos de no contar con la incidencia de luz adecuada, la misma aplicación deberá contener la opción de habilitar y deshabilitar la iluminación Led del teléfono inteligente; y la opción de habilitar o deshabilitar el modo de vibración

ESTADO

La Dirección de Publicaciones proporciona muestra impresa y respaldo digital de los archivos finales para su reproducción a los proveedores asignados.



AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Luis Gabriel Fiorros Manzo
Producción y Normatividad

Fernando Enciso Cabral
Diseño e Imagen Institucional

Christian Zacarías Ponce
Administración

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

25 de Enero de 2017

Solicitud: 103 pág. 4

Dependencia: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Descripción del trabajo: Tarjeta de Circulación Vehicular

ESPECIFICACIONES

y/o alarma auditiva. Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en Internet.

Una ventana de la calcomanía de 40 x 24 mm con suaje de medio corte, esquinas redondeadas con un radio de 3 mm.

Líneas de corte o perforaciones para el documento general:
1 horizontal y 2 verticales quedando 5 áreas para impresión de datos variables.

Logotipo oficial autorizado por la Dirección de Publicaciones del Estado estampado a calor en poliéster holográfico con holograma bidimensional en la tarjeta de circulación con un tamaño desde 9x5mm. A un máximo de 9x9mm. Conteniendo el mismo diseño, textura y características de la calcomanía holográfica.

Incluir instrucciones del pegado de la calcomanía al reverso de cada uno de los formatos, en tinta negra con archivos validados por la dirección de publicaciones. Impresión de la cruz roja en color rojo directo.

Características específicas de los componentes de cada documento.

Calcomanía holográfica de revalidación o refrendo vehicular de 75 x 75 mm.

Textura holográfica bidimensional de tres niveles:

Primer nivel: Logotipo oficial autorizado por la Dirección de Publicaciones del Estado con efecto emboss, Mapa del Estado de Jalisco elaborado con pixeles personalizados con el contorno del mapa del Estado y el contorno del Escudo de Armas del Estado, los cuales son visibles mediante el uso de un microscopio de 200X. Micro-texto con la leyenda: "Gobierno del Estado de Jalisco bordeando el mapa del Estado. Moiré holográfico de doble canal con las leyendas: Gobierno de Jalisco y Valido-Original.

Segundo nivel: Gobierno del Estado de Jalisco en repetidas ocasiones.

Tercer nivel: La leyenda: Uso oficial en repetidas ocasiones. Estos elementos de seguridad, deberán ser exclusivamente elementos del gobierno de Jalisco, en forma aleatoria, sistema matriz de punto de 1000 a 1200 dpi's como mínimo.

ESTADO

La Dirección de Publicaciones proporciona muestra impresa y respaldo digital de los archivos finales para su reproducción a los proveedores asignados.



AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir. Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Luis Gabriel Fierros Manzo
Producción y Normatividad

Fernando Enciso Cabral
Diseño e Imagen Institucional

Christian Zacarias Ponce
Administración

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

Solicitud: 103 pág. 5

25 de Enero de 2017

Dependencia: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Descripción del trabajo: Tarjeta de Circulación Vehicular

ESPECIFICACIONES

El material deberá ser fabricado en poliéster metalizado de seguridad intransferible (material tipo tamper proof), el material holográfico deberá de dejar evidencia del desprendimiento del holograma tanto en la calcomanía, como en el cristal; deberá ser con adhesivo en la parte frontal.

Impreso en selección de color al frente.

Contendrá impreso el Escudo del Estado, el logotipo del Gobierno del Estado de acuerdo a la imagen institucional, logotipo de la shcp, número 14 correspondiente al estado.

Tarjeta de circulación

Medida de 86 x 54 mm suajado, esquinas redondeadas con un radio de 3mm de acuerdo a la nom-001-sct-2-2000.

Mica protectora especial en sistema dua lam (personalizada sin caducidad) en la tarjeta de circulación.

En mica holográfica según NOM-001-SCT-2-2000 autoadherible, transparente, de 2 milésimas de espesor, la mica debe ser de la misma calidad tanto para el lado posterior como para el lado frontal el cual llevará impresión de datos sobre el papel, y la cual se laminará manualmente después de dicha impresión para darle el acabado al documento; el adhesivo debe soportar las altas temperaturas de las impresoras láser. Conteniendo el mismo diseño, textura y características de la calcomanía holográfica, será del tipo doble laminación o conocida como dua lam para su fácil aplicación, medida de 64 x 96 mm, quedando con una medida final, ya enmicada de 54 mm. X 86 mm.

Acuse de recibo (incluye 2 constancias de visita):

Medidas del área de acuse y avisos de visita:
9 cm. X 21.5 cm.

Será impreso en selección de color, debe incluir perforaciones que separen los 2 avisos del acuse.

ESTADO

La Dirección de Publicaciones proporciona muestra impresa y respaldo digital de los archivos finales para su reproducción a los proveedores asignados.



AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Luis Gabriel Fierros Manzo
Producción y Normatividad

Fernando Enciso Cabral
Diseño e Imagen Institucional

Christian Zacarias Ponce
Administración

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

25 de Enero de 2017

Solicitud: 103 pág. 6

Dependencia: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Descripción del trabajo: Tarjeta de Circulación Vehicular

ESPECIFICACIONES

Folios:

Los folios serán impresos en color negro y deberán ir impresos en la parte superior izquierda en la ventana de desprendimiento de la calcomanía y tarjeta de circulación; la foliatura deberá recibirse completa, en caso de faltantes los folios deberán reponerse con la foliatura original omitida.

Documento denominado id-hol servicio particular

FGJFI-314

Documento denominado id-hol servicio publico

FGJFI-313

Oficiales.

- Tarjeta de circulación (54x86 mm.).
- Calcomanía de validación o refrendo (75x75 mm.).

Complementarios.

- Acuse de recibo (incluye 2 avisos de visita).
- Publicidad e instrucciones en el reverso.
- Número de folio consecutivo empezando _____ Hasta _____

Medidas.

Hoja suelta para impresora láser.

Medida de 21.5 cm. Por 27.9 cm. (8.5 por 11 pulgadas o "tamaño carta")

Para evaluar la capacidad técnica de los interesados, es requisito indispensable presentar en su propuesta, 150 muestras con folios consecutivos, del folio 1,000,001 al folio 1,000,150, que contengan cada una de las medidas de seguridad solicitadas, mismas que deberán incluir TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD en un solo formato, (este puede ser de otros estados o instancias), NO ASI LA IMAGEN QUE DEBE SER LA AUTORIZADA, pero que en el formato se demuestre la capacidad de poder realizar todos los elementos técnicos requeridos. Además deberá presentar un teléfono Smartphone con sistema operativo Android con el software para validar el código QR.

ESTADO

La Dirección de Publicaciones proporciona muestra impresa y respaldo digital de los archivos finales para su reproducción a los proveedores asignados.



AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Luis Gabriel Fierros Manzo
Producción y Normatividad

Fernando Enciso Cabral
Diseño e Imagen Institucional

Christian Zacarias Ponce
Administración

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS

25 de Enero de 2017

Solicitud: 103 pág. 7

Dependencia: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Descripción del trabajo: Tarjeta de Circulación Vehicular

ESPECIFICACIONES

Deberá presentar los siguientes dispositivos para validar las medidas de seguridad.

1. Lámparas de luz UV.
2. Lente para verificar el micro texto.
3. Teléfono Smartphone para validar el código QR
4. Químico líquido en presentación de atomizador para validar la reacción del tratamiento personalizado de cuádruple validación al reverso del papel.
5. Plumones para validar las 2 reacciones del frente del papel.
6. Filtro para validar el moire holográfico de doble canal en el holograma.

Para el caso de la validación de los elementos que se solicitan en la textura holográfica la Dirección de Publicaciones proveerá de un microscopio de 200X con el fin de validar los pixeles personalizados con el contorno del mapa del Estado y el contorno del Escudo de Armas del Estado

No se aceptan imitaciones de las Medidas de Seguridad solicitadas.

La validación de las características será realizada por la Dirección de Publicaciones dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Gobierno del Estado de Jalisco, por lo que no se aceptan dictámenes provenientes de otras entidades de gobierno o privadas.

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Dirección de Publicaciones dependiente de la Secretaría General de Gobierno, podrá realizar pruebas aleatorias al material recibido, por parte del proveedor adjudicado, con el fin de evaluar que se cumpla con lo solicitado en este anexo técnico.

ESTADO

La Dirección de Publicaciones proporciona muestra impresa y respaldo digital de los archivos finales para su reproducción a los proveedores asignados.



AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.


Luis Gabriel Fierros Manzo
Producción y Normatividad


Fernando Enciso Cabral
Diseño e Imagen Institucional


Christian Zacarías Ponce
Administración

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1er piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

ANEXO 2

**JUNTA ACLARATORIA
CONCURSO C12/2017**

**“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE
FINANZAS” .**

NOTAS ACLARATORIAS

1. Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2. Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
3. Para facilitar la lectura de sus preguntas favor de presentarlas mecanografiadas o impresas. El participante deberá anexar un CD o USB con las preguntas en texto con formato .DOC o .DOCX. No se aceptarán preguntas del participante si no anexa dicha información en formato digital.

NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE: _____

NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN
CONCURSO C12/2017
“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS” .

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención al concurso C12/2017 relativa a la “ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS” ” el suscrito “_____nombre del firmante_____” en mi calidad de representante legal de “_____Nombre del Participante_____”, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma, presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____y correo electrónico _____@_____;solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en pesos mexicanos e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Secretaría de Educación Jalisco, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada otorgará el servicio a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del
Representante Legal del Participante

Concurso C12/2017

Adquisición de tarjetas de circulación para la Subsecretaría de Finanzas.

**ANEXO 4
ACREDITACIÓN
CONCURSO C12/2017
“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE
FINANZAS” .**

Yo, (nombre)__, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<p style="text-align: center;"><u>Para Personas Jurídicas:</u> Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>	
<p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p>	
<p style="text-align: center;"><u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:</p>	
R E D P	<p>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo): Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:</p>

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5
CONCURSO C12/2017
“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS” .

PROPUESTA TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

<i>PARTIDA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>GARANTÍA</i>

ESPECIFICACIONES DETALLADA

DEBERÁN DE ANOTAR TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PARTIDAS QUE SE COTICEN.

En caso de ser adjudicado proporcionaré los SERVICIOS en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) SERVICIOS (s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 6
CONCURSO C12/2017
“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS” .

PROPUESTA ECONÓMICA:

<i>Partida /Progresivo</i>	<i>Cantidad (hasta por)</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Marca</i>	<i>Modelo</i>	<i>Importe</i>
Sub Total						
I.V.A.						
Gran Total						

CANTIDAD CON
LETRA

TIEMPO DE
ENTREGA

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el Comité opte por adjudicar parte de los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 7
ESTRATIFICACIÓN
CONCURSO C12/2017
“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE
FINANZAS” .

Guadalajara, Jal., a XX de XXXXXX de 2017

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención al concurso C12/2017 relativa a la **“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS”** (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios establecidos en el numeral 11 de las presentes bases(sector, número total de trabajadores y ventas anuales), establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el numeral 12 fracciones e, f y g de las presentes bases, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción I de la Ley de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del estado de Jalisco, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 8
CONCURSO C12/2017
“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS” .

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36º Y 6º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A EFECTO DE:**

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO** (ANOTAR EL NÚMERO), **DE FECHA** _____, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O INVITACIÓN** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O INVITACIÓN** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO **Y/O** CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA **Y/O** LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS **Y/O** SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 9
CONCURSO C12/2017
“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS” .

TEXTO DE LA FIANZA DEL 100% DE GARANTÍA DE ANTICIPO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A EFECTO DE:**

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA EN ESTA FIANZA, A CUENTA DE ___% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO **NÚMERO__ (ANOTAR EL NÚMERO)__, DE FECHA_____**, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA CON UNA VIGENCIA DE DOCE MESES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO. Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA. EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL DEL CONTRATO Y/U ORDEN DE COMPRA, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, JUICIOS QUE SE INTERPONGAN O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

EN CASO QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283, 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL BENEFICIARIO DE LA FIANZA PODRÁ FORMULAR EL REQUERIMIENTO O RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y SEGUROS DE FIANZAS.